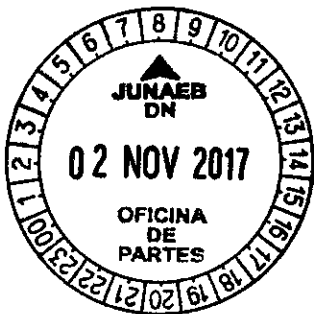


GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

25 OCT. 2017

ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BECA ACCESO A TIC'S PARA ESTUDIANTES DE 7º BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DEL SECTOR MUNICIPAL, ASIGNACION PRESUPUESTARIA 09.09.03.33.01.002, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2017.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 986

SANTIAGO, 26 DE ABRIL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 que Declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades delega en su Secretario General; en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO UNICO: ESTABLÉCESE las características del Programa Beca Acceso Tic's para Estudiantes de 7º Básico matriculados en Establecimientos de Educación del Sector Municipal y los regidos por el D.L Nº 3.166, de 1980, de la forma en que se señala a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BECA ACCESO TIC'S PARA ESTUDIANTES DE
7MO BÁSICO MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DEL SECTOR
MUNICIPAL Y LOS REGIDOS POR EL D.L N° 3.166, DE 1980

Las características bajo las cuales se ejecutarán los recursos serán las siguientes:

Procedimiento de Adquisición y asignación de Computadores

La adquisición de 100.000 computadores se realizará mediante el Convenio Marco ID 2239-7-LP14 denominado "Hardware, licencias de softwares y R.E.D.", publicado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el decreto exento N° 492 de fecha 30 de septiembre de 2015.

Mediante proceso antes individualizado se seleccionarán las 2 mejores ofertas en cada una de las siguientes categorías:

- Computador Portátil – Ultraportable.
- Computador Portátil – Gráfico.
- Computador Portátil – Convertible No Detachable.

Cada estudiante tendrá la posibilidad de seleccionar el equipo que satisfaga mejor sus necesidades a través del portal www.yoelijomipc.cl o a través del portal www.meconecto.mineduc.cl, administrado por JUNAEB. Aquellos estudiantes que no manifiesten su elección en el portal, en las fechas dispuestas para ello, recibirán un computador estándar, que corresponderá al modelo más económico, dentro de la categoría más elegida durante el proceso.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas emitirá las órdenes de compra correspondientes, hasta completar los 100.000 equipos correspondientes a los estudiantes beneficiarios, para el año lectivo.

En el caso de existir remanente de equipos de años anteriores, con cargo a esta partida presupuestaria se podrá actualizar y distribuir los equipos disponibles con las características de los equipos del año en curso.

En el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en virtud además de las normas como la Ley N°20.845 de inclusión escolar, Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación y finalmente en razón de la jurisprudencia administrativa, en particular el dictamen N°33.446 de 2016 de Contraloría General de la República. Se podrán adquirir, con cargo a esta partida

presupuestaria, accesorios, ayudas técnicas y softwares que serán entregados a estudiantes que se encuentren en condiciones de discapacidad, con objeto de mejorar la accesibilidad de dichos bienes de manera que puedan ser utilizados según su naturaleza y destino por las personas con capacidades diferentes.

Procedimiento de Distribución

Los equipos serán entregados a los estudiantes en las siguientes modalidades:

- i. Entregas regulares, en eventos masivos oficiales, en cada una de las comunas del país.
- ii. Entrega rezagados, en eventos masivos oficiales, en aquellos casos de ausencia de alumnos en los eventos regulares, se considera la realización de una cantidad de entregas limitadas por región.
- iii. Entrega en direcciones regionales de JUNAEB, para aquellos casos de alumnos ausentes en los procesos de entrega indicados en los puntos anteriores.

En cada uno de los casos, JUNAEB resguardará la recepción conforme de los equipos.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN PARA BENEFICIARIOS 2017

Los estudiantes beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar 7mo básico en marzo del año 2017, en un establecimiento educacional del sistema público o en aquellos regidos por el D.L N° 3.166, de 1980.
- Cursar Tercer Nivel Básico de Adultos en marzo del año 2017, en un establecimiento del sistema público que no estén categorizados como establecimientos en contexto de encierro, en conformidad al Decreto Exento N°584 de 2007 del Ministerio de Educación. El Tercer Nivel Básico de Adultos equivale a 7° y 8° año de Educación Básica, de acuerdo al artículo 2° del Decreto Supremo N°257 de 2009, de Educación.
- Que no hayan sido beneficiarios del programa "Yo Elijo mi PC" entre los años 2013 al 2016 y/o "Me Conecto para Aprender" entre los años 2015 y 2016.



JAVIER TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)



JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

VISACIÓN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



DISTRIBUCION:

1. Dpto. de Gestión de Recursos
2. Unidad Asesoría Jurídica
3. Departamento de Logística
4. Unidad de Gestión de Abastecimiento
5. Oficina de Partes